

TURISMO SUSTENTABLE, DERECHOS GARANTIZADOS

A propósito de la explotación sexual infantil en viajes y turismo

Introducción

En función de la Resolución - CD/RES. 10 (82-R/07), el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA) viene desarrollando desde el año 2007 el “Programa Interamericano para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual, Tráfico y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes”.

Tomando como base los mandatos recibidos, el Programa se organiza en tres áreas de trabajo. El Área II tiene por cometido: “Generar información y conocimiento sobre el tema de ESCNNA que contribuya a los Estados Parte en el diseño e implementación de sus políticas y acciones destinadas al abordaje de esta problemática”. Esta tarea se realiza a través de estudios sistemáticos sobre “Buenas Prácticas” existentes en el Continente, elaboración de notas temáticas, encuentros regionales en los que se intercambian experiencias, entre otras actividades.

A partir el Primer Encuentro Subregional para la erradicación de la ESCNNA, organizado por el IIN en Costa Rica (2010), la ESCNNA en viajes y turismo fue motivo de una Nota Temática (Nota Nº 1/11). En aquella oportunidad nos referimos al concepto, sus causas, y los avances observados en cuanto a la responsabilidad social del sector turístico.

Durante el 2013, tomando en cuenta la relevancia que esta modalidad de vulneración de derechos tiene en la Región, el IIN se ha propuesto profundizar en este tema, identificar experiencias relevantes y extraer a partir de ellas aprendizajes que permitan proponer lineamientos para enfrentar esta problemática en el conjunto de los Estados del Sistema Interamericano.

Planteo del problema

Las bellezas naturales y culturales del continente americano atraen año a año importantes contingentes de viajeros de distintas procedencias. Desde de los años 80,

la actividad turística se ha venido consolidando como una creciente fuente de ingresos para muchos de los países de la región. La llamada “industria sin chimeneas” moviliza inversiones, ya sea en gran como en pequeña escala, genera puestos de trabajo y dinamiza la actividad económica de los puntos de destino. A los flujos de turismo internacional debemos sumar los desplazamientos internos, que en algunos casos superan a los procedentes del exterior.

Pero no siempre la actividad turística contempla debidamente las bases del denominado “turismo sustentable”. Esta forma de concebir la actividad turística preconiza el disfrute del ambiente y las culturas locales, el respeto y la preservación de las personas radicadas en las zonas receptoras y las condiciones de vida de las comunidades. Estos conceptos vienen siendo motivo de preocupación de diversos organismos, entre los que se destaca la Organización Mundial de Turismo (OMT) (Declaración de Manila, 1980).

El turismo pone en contacto a viajeros de alto poder adquisitivo con poblaciones locales que viven en condiciones de vulnerabilidad. En torno al turismo se desarrolla un amplio campo de actividades informales, estrategias de sobrevivencia a través de las cuales los sectores más débiles de las comunidades locales procuran captar algo de esas riquezas a las que no pueden acceder. Entre estas actividades suelen encontrarse niños, niñas y adolescentes que rodean los espacios por donde circulan los turistas realizando ventas ambulantes, ofreciendo compañía y orientación a los turistas, brindando servicios básicos como cuidado de vehículos, lustrado de calzados, intermediación con servicios de transporte o restaurantes.

Entre los aspectos negativos del turismo se encuentran ciertas actitudes de quienes colocados en el lugar de turistas, se sienten en una posición de poder e impunidad desde la cual desarrollan formas de apropiación de lugares, de cosas y de personas, sintiendo que todo está en función de su placer y perdiendo el respeto por lo local tanto a nivel del ambiente como de la cultura y de las personas. Esto se potencializa con el comportamiento de empresarios que postulan el satisfacer al visitante por encima de todo como forma de incrementar sus ganancias en el corto plazo.

De aquí la importancia de promover y desarrollar, tanto entre los empresarios como entre viajeros y en las propias comunidades, una perspectiva del turismo sustentable de modo que la actividad turística no comprometa la riqueza natural ni cultural y, menos aún, la calidad de vida y la dignidad de las personas. La clave de esta

transformación radical en la comprensión de que estas formas de turismo respetuosas del entorno natural y humano permiten que éste se mantenga en el tiempo, no se degrade ni se transforme en un destino estigmatizado por el tipo de actividades que ofrece.

Uno de los aspectos que comprometen esta sustentabilidad es la llamada “explotación sexual comercial de niños, niñas o adolescentes en viajes y turismo”. Cuando la imagen de un destino turístico se asocia a la compra y venta de servicios sexuales de personas menores de 18 años se genera un sesgo en relación al tipo de turismo que se atrae, deteriora la imagen de los operadores y empresarios y termina afectando la cotización internacional del lugar. La existencia de estas actividades es señal de la presencia de organizaciones delictivas operando en ese destino con la amenaza que esto implica.

La expresión “turismo sexual” ha sido muy cuestionada y se tiende a sustituirla por la de “explotación sexual en viajes y turismo”. En tanto el turismo es una actividad comercial, recreativa y cultural lícita, no puede hablarse de formas delictivas de turismo. No obstante, la práctica de la ESCNNA en los circuitos turísticos es una realidad y, por tanto, se hace necesario sensibilizar y responsabilizar al llamado sector turístico en la lucha contra estas prácticas.

La ESCNNA-VT es definida por Grillo (2010) como: *“un problema global que implica la utilización, con fines sexuales, de personas menores de 18 años, en su país o región de residencia, por parte de extranjeros o nacionales que se desplazan a dicho país o región en calidad de viajeros o turistas. Incluye la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad, a cargo de nacionales o extranjeros”*.

Aprendiendo de las experiencias

Un antecedente relevante de este tipo de estudios es el realizado por Save the Children Perú durante el 2005.¹

Dicho estudio analiza las experiencias de Brasil, Perú, Costa Rica, República Dominicana, México y Colombia en la prevención de la ESCNNA-VT. Si bien cada

¹ Save the Children Perú (2005): *Sistematización de las iniciativas regionales para la prevención del turismo sexual infantil en América Latina: Hacia una estrategia regional*.

experiencia tiene sus particularidades, es posible realizar una lectura transversal de las mismas identificando en todas ellas tres grandes líneas de acción:

- **Políticas públicas en relación a la ESCNNA y el lugar que en ellas se da a la ESCNNA-VT**

Los seis Estados mencionados cuentan con Planes Nacionales de Prevención y Erradicación de la ESCNNA. Estos planes son liderados por Comisiones Nacionales de carácter intersectorial que incluyen representantes de la Sociedad Civil.

En todos los casos, entre las instituciones estatales que integran la Comisión se encuentran los respectivos Ministerios de Turismo. Este es un hecho de especial relevancia ya que estos Ministerios son el referente institucional dentro del Estado para los operadores y empresas turísticas. De allí surgen los reglamentos, promociones y certificaciones de calidad. La política de prevención de la ESCNNA-VT debe integrarse en las políticas del sector, transversalizarlas, para que no quede limitada a las instituciones de protección que tienen poca o nula incidencia en este ámbito.

Es importante que desde estas Comisiones se impulse la capacitación de la policía turística y los funcionarios del servicio exterior y que el tema esté presente al momento de realizar la promoción de ese destino turístico en el exterior.

Otro aspecto a tomar en cuenta dentro de las políticas del Estado son los marcos legales y su aplicabilidad a ciudadanos extranjeros. Esto ha sido motivo de preocupación en varios Estados donde existen enclaves turísticos aislados y de difícil acceso para las autoridades nacionales. En este sentido, los organismos internacionales han insistido en la importancia de las sanciones patrimoniales a turistas y empresarios que se involucran en estas actividades.

- **Participación y compromiso del sector privado de turismo con la prevención y combate del problema.**

Desde los años 80 la Organización Mundial de Turismo (OMT) viene promoviendo la adopción de Códigos de Ética por parte de los operadores turísticos. Esta es una de las medidas más aceptadas internacionalmente y constituye el punto de partida de una política de responsabilidad social de las empresas. Para que resulten efectivos, estos Códigos deben incluir mecanismos de monitoreo y seguimiento de su implementación,

ser tomados en cuenta en los estatutos de las corporaciones turísticas y en las certificaciones de calidad de los servicios. En algunos casos este monitoreo es implementado por una Comisión con fuerte presencia empresarial y de los trabajadores del sector.

Un caso a destacar es el de Colombia, donde la suscripción del Código de Ética es obligatoria para autorizar la operativa de las empresas turísticas. En este caso el Código responsabiliza a las empresas por el comportamiento de empleados dependientes y/o proveedores de servicios. Incluye medidas concretas como el control del alojamiento de adultos junto con niños o niñas a los que no une una relación clara, obligatoriedad de denuncia frente a situaciones sospechosas, protocolos de actuación para el personal dependiente.

La adopción de los Códigos de Ética va acompañada de acciones de información hacia los huéspedes, en las que se comunica el marco legal que regula el pago por servicios sexuales a niños, niñas o adolescentes, la adhesión de la empresa a esos principios éticos y se alerta a los clientes acerca de que, ante situaciones sospechosas, el personal tiene instrucciones para denunciar y solicitar la intervención de las autoridades competentes.

Estas normas se hacen extensivas a otros operadores vinculados al turismo: proveedores, transportistas, guías. Los contratos deben incluir una cláusula de repudio a estas prácticas y compromiso de no colaborar en ellas.

Las empresas también participan de actividades de formación y sensibilización de los empleados y son estimuladas a formar grupos de funcionarios capacitados en la detección de estas prácticas.

En algunas experiencias, como la de Brasil, las acciones empresariales incluyen planes y programas para mejorar la calidad de vida de las comunidades, en especial de niños y adolescentes, procurando evitar las diferentes formas de trabajo infantil que se observan en los circuitos turísticos y estimulando su concurrencia a los centros de estudio.

- **Campañas de comunicación**

Estas acciones cuentan con un fuerte componente comunicacional dirigido a diferentes poblaciones:

✓ **A los viajeros en tanto potenciales explotadores.** En este caso los mensajes tienen dos contenidos básicos: informar en forma directa de la normativa y la sanción penal a que se expone quien paga por sexo con niños o adolescentes; y la referencia a la protección de los niños como política del Estado. Por ejemplo: *“En el Perú protegemos nuestra historia, nuestra cultura y nuestra biodiversidad, y un tesoro de valor incalculable: nuestra niñez”*.

En cuanto a las formas, se colocan carteles y se imprimen las consignas en documentos que manejan los viajeros. En esto se tiene en cuenta la llamada “ruta del viajero”: aeropuertos, aduanas, taxis y vehículos de alquiler, ferias y centros comerciales, hospedajes, restaurantes. A través de acuerdos internacionales se promueve también la presencia de carteles en los aeropuertos de origen de los turistas o aquellos en los que suelen realizar escalas en función de los itinerarios de vuelo. Los anuncios en las revistas de las compañías aéreas suelen ser un instrumento interesante y de bajo costo.

Un aspecto a destacar es que en estas campañas suele evitarse la referencia a destinos turísticos específicos dentro de cada país. Esto se realiza para evitar que ese destino se asocie con la presencia de “oportunidades” de compra de servicios sexuales y tenga el efecto de atraer viajeros que vienen con ese propósito. A su vez, podría deteriorar la imagen del lugar, por lo que los empresarios han optado por realizar campañas más genéricas.

La idea no es solo llegar con el mensaje sino mostrar una comunidad alerta ante la posibilidad de la vulneración de los derechos de su niñez.

✓ **A la comunidad local**, sensibilizándola sobre el tema, promoviendo líneas de denuncia y consignas como *“abre los ojos sin cerrar la boca”*. En esto es importante promover acciones de reconocimiento social a quienes denuncian estas prácticas.

Más allá de lo que podemos incluir dentro del sector turístico, existe toda una red de servicios utilizados por turistas y viajeros a los que los explotadores suelen

solicitar orientación para establecer sus contactos o incluso recurrir en caso de que el control establecido en los hoteles y hospedajes sea muy férreo. Es el caso de taxistas, vendedores ambulantes, dueños de casas de alquiler. Es fundamental que la campaña alcance esos espacios con el doble contenido: sensibilizar para proteger a la niñez y alertar acerca de las sanciones legales a que se exponen quienes transgreden las normas.

Finalmente, dentro de la comunidad se incluyen también los propios niños y adolescentes que deben ser advertidos de los riesgos y tentaciones que pueden encontrar. Esto puede trabajarse desde los espacios educativos y/o a través de las organizaciones de niños o adolescentes, excelentes aliados para estas campañas.

La protección de los niños, niñas y adolescentes ante el riesgo de ESCNNA-VT es un muy buen ejemplo de la importancia de que el compromiso con los derechos de la niñez trascienda los organismos de infancia e impregne a los diferentes espacios de la vida económica, social y cultural alcanzando al sector privado y a las propias comunidades

Es en este marco que el IIN se ha planteado realizar una contribución que fortalezca las capacidades de los Estados y las sociedades para prevenir y erradicar esta forma de explotación. Tenemos la convicción de que en el Sistema Interamericano existen experiencias valiosas de las cuales podrán extraerse aprendizajes y lecciones que fortalezcan estas capacidades.

Links de interés:

- [“Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y la Industria de Viajes”](http://www.unicef.org/lac/1.CODIGO_CONDUCTA_PROTECCION_ESC(1).pdf)
[http://www.unicef.org/lac/1.CODIGO CONDUCTA PROTECCION ESC\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/1.CODIGO_CONDUCTA_PROTECCION_ESC(1).pdf)
- Documento Final del Encuentro Regional sobre “Prevención, Protección y Restitución de derechos frente a la ESCNNA: Experiencias para pensar”. Agosto 2010. San José de Costa Rica.
[http://www.iin.oea.org/IIN/Novedades tallerescnacostarica.shtml](http://www.iin.oea.org/IIN/Novedades_tallerescnacostarica.shtml)
- Fundación Paniamor – Costa Rica <http://paniamor.org/>

- Grillo, M. (2010) – Una mirada a la Explotación Sexual Comercial de NNA asociada a Viajes y Turismo (Turismo Sexual) - Conferencia dictada en Encuentro Regional “Prevención, Protección y Restitución de Derechos frente a la ESCNNA: Experiencias para pensar”- San José de Costa Rica Agosto 2010
- OIT – “Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes” <http://www.oitchile.cl/pdf/IPEC.pdf>
- “Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: Contribuyendo a un Turismo Sostenible en Centroamérica” http://www.unicef.org/lac/Prevencion_de_la_ESC_esp.pdf
- “Programa Interamericano para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial, Tráfico Ilícito y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes”. http://www.annaobserva.org/web/public/pdf/CD-RES_10_82-R-07_.pdf
- Save the Childre Perú (2005), “Sistematización de las iniciativas regionales para la prevención del turismo sexual infantil en América Latina: Hacia una estrategia regional”- http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/sist_prevencion_turismo_sexual.pdf
- UNICEF, SICA (sf) – Manual Regional de Cultura Turística. <http://www.sica.int/cct/>

Elaborado por: V. Giorgi

